



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 02 de febrero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 011-2023/MDV-SG-SGCC de la Subgerencia de Gestión de Calidad, el Informe N° 045-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 539 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que designe al responsable titular y alternos de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM se establece Disposiciones para la gestión de reclamos de las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, el cual establece que es función de la Subgerencia de Gestión de Calidad *supervisar la atención de las respuestas a los reclamos y sugerencias a los reclamos, formuladas a las áreas a través del Libro de Reclamaciones físico y virtual;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0177-2022/MDV-ALC de fecha 19 de agosto de 2022, se designó al titular responsable de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Subgerente de Gestión de Calidad encargado, señor Abogado Luis Fernando Trillo Macha; así como se estableció los responsables alternos de la entidad;

Que, con Informe N° 011-2023/MDV-SG-SGCC de fecha 26 de enero de 2023, la Subgerencia de Gestión de Calidad señala a la Gerencia de Asesoría Jurídica que en cumplimiento del inciso d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública, en donde, se establece la responsabilidad de la máxima autoridad administrativa para la designación del responsable y alternos para la gestión de reclamos de la entidad; por lo que, remite la propuesta para la designación de la gestión de reclamos, con el fin de que pueda emitir opinión legal y posterior a ello, la Resolución de Alcaldía con la designación del titular y alternos de la gestión de reclamos. Asimismo, propone como titular responsable de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Licenciado en Administración Mack Robert Ponte Silva, encargado de la Subgerencia de Gestión de Calidad, estableciéndose a los responsables alternos, conforme a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023/MDV-ALC

N°	SEDE	RESPONSABLE ALTERNO	DNI
1	Palacio Municipal	GROVER ROGER SOTOMAYOR FRANCIA	10195341
2	Centro de Mejor Atención al Ciudadano	IVET CASTILLO SALES	45015511
3	Oficina Municipal Víctor Raúl Haya de La Torre	MIREYA FILOMENA BONILLA ROBLES	25521974
4	Oficina Municipal Villa Los Reyes	ASTRID CAROLINA VILLARREAL PEREDA	47031409
5	Oficina Municipal Pachacútec	NESTOR FELIX SEBASTIAN SALINAS	40777390
6	Qura Sur	VALERIA BRIGITTE ROJAS AREVALO	71264390
7	Qura Norte	LUIS ANGELO MIRANDA TORRES	44788393
8	Qura Virgen de Guadalupe	NERY ISABEL PIZARRO PINTADO	25853434
9	Qura Fundación Pachacútec	RENZO ERUBEY PEREZ CRUZ	40457028
10	Clínica Veterinaria Municipal Satélite	WILBERT EDGARDO GUAYLUPO MELGAREJO	25688213
11	Clínica Veterinaria Municipal Pachacútec	WILBERT EDGARDO GUAYLUPO MELGAREJO	25688213
12	Gerencia de Administración Tributaria	LESVIA MORENO FLORES	40921465
13	Gerencia de Juventud y Cultura	CARLOS SANTIAGO VALLEJO ARANA	25852517
14	Gerencia de Desarrollo Económico	MÓNICA CECILIA QUIROZ GÁLVEZ	25559119
15	Gerencia de Deporte - Centro de Formación Deportiva Freddy Ternero	ANGEL SAMUEL ZIANI BAILETTI	25585188
16	Gerencia de Deporte - Centro de Formación Deportiva Angamos	ANGEL SAMUEL ZIANI BAILETTI	25585188
17	Centro de Atención al Vecino CAV - Participación Vecinal	CARMEN ELENA ELESCANO JIMÉNEZ	25565026
18	Centro de Atención al Vecino CAV - Asentamientos Humanos	KATHERINE SHERLY GUTIÉRREZ CAMARENA	48293640
19	Casa del Adulto Mayor	YOANA BERONICA NIZAMA RAMÍREZ	25689154
20	Central de Video Vigilancia	BRYAN JAIR REYES ALFARO	48845520
21	Central de Seguridad Ciudadana Ventanilla Alta	VÍCTOR EDILBERTO SANDOVAL SÁNCHEZ	25762768
22	Casa de la Mujer	PATRICIA AMALIA DAVILA LÓPEZ	40993485

Que, a través del Informe N° 045-2023/MDV-GAJ de fecha 30 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la designación de responsable titular y alternos de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Que, resulta legalmente **VIABLE** aprobar mediante Resolución de Alcaldía lo solicitado por la Subgerencia de Gestión de Calidad mediante documento de la referencia del presente informe legal; esto es, la propuesta como titular responsable de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Subgerente de Gestión de Calidad (e) Licenciado en Administración MACK ROBERT PONTE SILVA y como responsable alterno, al Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil, Ingeniero JACK FRANCO SÁNCHEZ RAVINES y a los responsables alternos de cada sede.

Asimismo; se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0177-2022/MDV-ALC de fecha 19 de agosto de 2022 y/o cualquier disposición que se oponga o contravenga lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023/MDV-ALC

Que, por medio del Proveído N° 539 de fecha 30 de enero de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se gestione la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Gestión de Calidad;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR como titular responsable de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Licenciado en Administración MACK ROBERT PONTE SILVA, Subgerente (e) de Gestión de Calidad y como responsable alterno al Ingeniero JACK FRANCO SÁNCHEZ RAVINES, Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil; asimismo, el responsable alterno por cada sede, conforme al siguiente detalle:

Table with 4 columns: N°, SEDE, RESPONSABLE ALTERNO, DNI. It lists 22 different municipal offices and their corresponding alternate responsible persons and DNI numbers.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023/MDV-ALC



ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0177-2022/MDV-ALC; así como, cualquier disposición que se oponga o contravenga lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Calidad y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Gestión de Calidad, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes; así como a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros al correo electrónico: gestiondereclamaciones@pcm.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE

